

Constan en el Rrate del año porvenir
tecedente; Concluyendo, se permitian esta
tambien permisible dha Portuana, y que
por el Fermimo de nuevo dia, para ha
pauenciamer de Materiales para la fa
de dha Expede; Y en su virtud se
outaron, que se admita y Admitieron dha
tuana, la que se cobra y Rrate por el Fe
de nuevo dia, y se apencie el Rrate
el dia Veinte y ocho del presente en el dia
Domingo; para cuyo efecto, y venga a noticia
todas se foven edictos en los parages
determinados; y de este Decreto se ponga
a Continucion del dho Sacramento, para la
regucion de las dilig. del dho Alcaide
En este Ouidio hicieron presente a este
tamiento dho Señores Alcaldes ordinarios
cuos practicado diferentes dilig. politicas
que el Sr. D. Joseph Hernandez Cava por
de esta Parroquia, y otros Eclesiasticos,
lo son D. Juan Lou Pava Cuellar,
Pedro Anselmo Veniano, D. Alonso
y D. Diego Jimenez, como Administradores
que son de Haciendas paraquianos a
muera, paguen lo que se les ha Repartido
de la Contribucion de R. Alcaldes

